

Datos de Emisor

JULIO OSCAR TOLEDO CHACON
NRC: 20303-3
NIT: 06140611640055
Giro: Venta de partes, piezas y accesorios nuevos para vehículos automotores
Dirección: 29 calle poniente.
Tel: 7329-3728 | Email: jotranger26@live.com

Datos de Cliente

DISTRIBUIDORA CUSCATLAN SA DE CV
DUI:
NIT: 05112410740017
NRC: 2889-4
Giro: Fabricación de perfumes, cosméticos y productos de higiene y cuidado personal, incluyendo tintes, champú, etc.
Dirección: la libertad
Tel: 2524-4400 | Email: fdistribuidora@iccuscatlan.com

Datos de DTE generado

Fecha de Factura: **02/03/2026**
Fecha de Emisión: **02/03/2026**
Número Control: **DTE-03-M001P000-000000000000057**
Código Generación: **76A4FB5D-8B60-4871-ADD4-D5A082929176**
Sello Recibido: **20261E08A62FBAE644B3A818CFE5C0A9CA88H1T5**



Nombre de cliente: _____ Placa No.: _____ Carga: _____

Detalle de Productos/Servicios

#	Descripción	Cantidad	Precio Uni.	Subtotal	IVA	Total
1	Batería American Ranger 75 AMP+DER#42 12 meses garantía	1	\$49.56	\$49.56	\$6.44	\$56.00

Subtotal: **\$49.56**
IVA (13%): **\$6.44**
-IVA Retenido: **\$0.00**
-Renta Retenido: **\$0.00**
Total a Pagar: **\$56.00**

PARA TODO RECLAMO y PARA SU REVISIÓN MENSUAL, PRESENTE ESTA FACTURA

Condición de pago: **Contado**

Al comprar nuestras baterías, usted acepta las condiciones abajo descritas en esta factura:
En caso que ud. compre la batería y no sea instalada por nuestro personal, deberá presentarse al almacén a mas tardar 3 días después de la compra , para revisión de garantía, de lo contrario pierde la misma.

- a) Revisión mensual: Traiga su vehículo cada mes a revisión gratuita y obligatoria, únicamente a esta sucursal; de lo contrario, perderá la garantía. b) Alcance de la garantía: La garantía aplica solo por defectos de fábrica.
 - Primer mes: cambio de batería sin costo.
 - Segundo mes en adelante: prorrateo según tiempo de uso.
- c) Exclusiones por desperfectos del vehículo: No se responderá por baterías explotadas ni por desperfectos del vehículo tales como deficiencia o exceso de carga, cortocircuito, mala instalación de baterías, falta de mantenimiento o instalación de baterías de menor capacidad a la requerida por el vehículo.
- d) Daños físicos: No se responderá por baterías con cajas quebradas, bornes flojos o defectuosos.
- e) Accesorios de alto consumo: Vehículos con "power" y luces neón no tienen garantía.
- f) Ácido: El cambio de ácido no está incluido en la garantía.
- g) Estado del ácido y celdas: Baterías con ácido vencido y celdas unidas no tendrán garantía.
- h) Número de serie: Si el número de serie de la batería ha sido alterado o removido, pierde la garantía.
- i) Problema señalado no corregido: Si se ha señalado un problema y no se ha solucionado, y ello arruina la batería, pierde la garantía.
- j) Defectos del vehículo: Si se ha señalado que, por defectos del vehículo, se arruina la batería nueva, esta no tendrá derecho a garantía.
- k) Instalación: Verifique que su batería haya sido bien instalada; no se admiten reclamos posteriores por mala instalación.
- l) Uso permitido: La garantía aplica solo a vehículos; otros usos no están cubiertos.

Para que la garantía de su batería surta efecto, debe traer su carro a revisión de nivel de carga en el momento de la instalación de la batería, y el sistema debe cargar como mínimo 13.50 V y máximo 14.00 V.